

Plan **FRONTERAS** **PROTEGIDAS**

INFORMACIÓN VÁLIDA PARA:
EXTRANJEROS NO RESIDENTES EN CHILE (TURISTAS)

Actualizado al 8 de marzo 2022

#CuidémonosEntreTodos



Salida de Chile

¿QUIÉN PUEDE SALIR DE CHILE?

Todos.

PASOS FRONTERIZOS HABILITADOS PARA LA SALIDA DEL PAÍS

Aéreos

- Aeropuerto Arturo Merino Benítez
- Aeropuerto Iquique
- Aeropuerto Antofagasta
- Aeropuerto Punta Arenas

Terrestres

- Paso Futaleufú, región de Los Lagos
- Paso Huemules, región de Aysén
- Paso Jeinimeni, región de Aysén
- Paso Monte Aymond, región de Magallanes y de la Antártica Chilena
- Paso Los Libertadores, región de Valparaíso

REQUISITOS PARA SALIR DE CHILE

Ninguno

Recuerda verificar los requisitos de entrada del país de destino.





Entrada a Chile

¿QUIÉN PUEDE ENTRAR A CHILE?

- Todos los extranjeros no residentes en Chile (turistas) que tengan esquema de vacunación válido para el ingreso a Chile por el Ministerio de Salud.
- Extranjeros no residentes en Chile (turistas) menores de 6 años que no han podido acceder a la vacunación contra coronavirus.
- Extranjeros no residentes en Chile que cumplen con alguna de las excepciones contenidas en el Decreto 295 del Ministerio del Interior.

¿QUIÉNES NO PUEDEN ENTRAR A CHILE?

- Se prohíbe el ingreso de cualquier extranjero sin residencia regular mayor de 6 años no vacunado o que no tenga esquema de vacunación válido para el ingreso a Chile por el Ministerio de Salud, y que no cumpla con ninguna de las excepciones contenidas en el Decreto 295 del Ministerio del Interior.

PASOS FRONTERIZOS HABILITADOS PARA LA ENTRADA AL PAÍS

Aéreos

- Aeropuerto Arturo Merino Benítez
- Aeropuerto Iquique
- Aeropuerto Antofagasta
- Aeropuerto Punta Arenas

Terrestres

- Paso Futaleufú, región de Los Lagos
- Paso Huemules, región de Aysén
- Paso Jeinimeni, región de Aysén
- Paso Monte Aymond, región de Magallanes y de la Antártica Chilena
- Paso Los Libertadores, región de Valparaíso



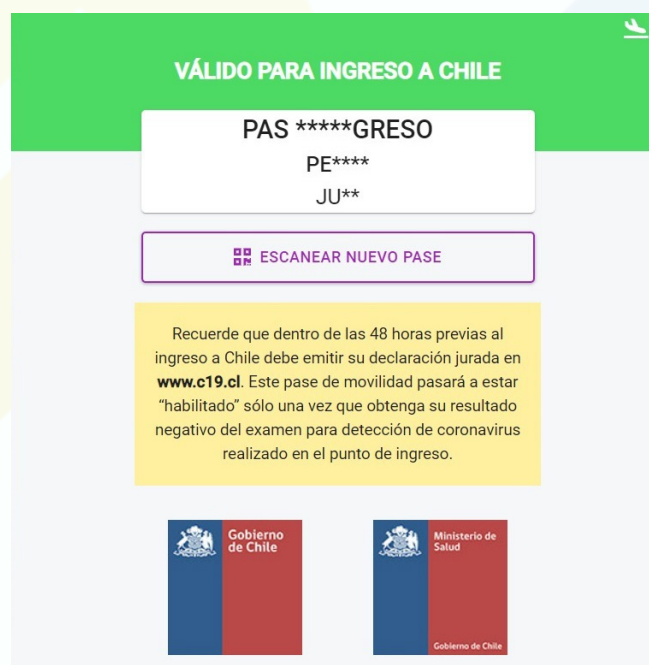
REQUISITOS PARA ENTRAR A CHILE, ANTES DE VIAJAR

- 1. Resultado negativo de test PCR**, cuya toma de muestra no puede tener una antigüedad mayor a 72 horas. Estas se cuentan hasta la hora de salida del vuelo con destino final Chile si ingresa por vía aérea. Si una persona presenta un resultado positivo persistente por haber estado contagiado del virus el último mes, podrá adjuntar dos resultados de PCR positivos, donde la toma de muestra de uno deberá haber sido realizada hasta 72 horas antes del embarque y el otro deberá haberse realizado con más de 10 días de diferencia con la fecha de embarque, pero con menos de un mes desde el mismo. Los menores de dos años quedan exceptuados de este requisito.
- 2. Declaración Jurada para viajeros provenientes del exterior, disponible en www.c19.cl.** Todo viajero, de toda edad, debe completar el formulario "Declaración Jurada de Viajeros" de forma electrónica y hasta 48 horas antes del embarque. En este formulario deberá adjuntar el resultado del PCR negativo y seguro médico de viaje.
- 3. Seguro médico de viaje:** este requisito es solo para los extranjeros no residentes en el país. El viajero debe adjuntar a la Declaración Jurada de Viajeros un certificado de un seguro médico que cubra los gastos que pudieran ocasionar la asistencia médica, atención hospitalaria y repatriación, durante toda su estancia en el país, incluida la cobertura de cualquier gasto originado por Covid-19. El monto mínimo de cobertura para las prestaciones de salud deberá ser de USD\$30.000.

Estos documentos serán requeridos por el operador del medio de transporte al abordarlo, y por la autoridad sanitaria al ingresar al país.

MEDIDAS SANITARIAS AL INGRESAR A CHILE

Quienes tienen esquema de vacunación válido para el ingreso a Chile por el Ministerio de Salud y menores de 6 años, que no han podido acceder a la vacunación para coronavirus y viajan con padre, madre o tutor legal tienen esquema de vacunación válido para el ingreso a Chile por el Ministerio de Salud: al momento de ingresar al país no deberá realizar cuarentena de viajero, sin embargo, podrá ser seleccionado por la autoridad sanitaria para ser sometido a exámenes de detección directa para SARS-CoV-2. Si el resultado del examen resulta positivo, deberá realizar obligatoriamente un aislamiento por 7 días en la dirección declarada en su C19 o en el lugar donde la Autoridad Sanitaria determine.



VÁLIDO PARA INGRESO A CHILE

PAS *****GRESO
PE*****
JU**

ESCANEAR NUEVO PASE

Recuerde que dentro de las 48 horas previas al ingreso a Chile debe emitir su declaración jurada en www.c19.cl. Este pase de movilidad pasará a estar "habilitado" sólo una vez que obtenga su resultado negativo del examen para detección de coronavirus realizado en el punto de ingreso.

Gobierno de Chile Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

Quienes no tienen esquema de vacunación válido para el ingreso a Chile por el Ministerio de Salud: esta alternativa está disponible solo para extranjeros no residentes que cumplen con alguna excepción listada en el Decreto 295 de 2021 del Ministerio del Interior: en el punto de ingreso al país se le realizará un examen para detección de coronavirus (PCR). Además, deberán realizar 168 horas (7 días) de cuarentena, contadas desde el control sanitario en el punto de ingreso al país. Un resultado negativo del examen para detección de coronavirus realizado en el punto de ingreso al país, NO permite terminar con antelación el periodo de cuarentena.

La cuarentena puede ser en un domicilio declarado en el formulario C19 o en la habitación de un hotel. Todos los cohabitantes que se encuentren en el domicilio declarado para realizar la cuarentena, también deberán realizar la misma cuarentena, es decir, no puede entrar ni salir nadie

MEDIDAS SANITARIAS AL INGRESAR A CHILE

del domicilio durante ese periodo, incluso aunque se trate de personas vacunadas. La información del lugar de cuarentena, y el detalle de los cohabitantes deberá ser ingresada en la Declaración Jurada del Viajero previo al ingreso al país, disponible en www.c19.cl.

Debrán llegar al domicilio declarado en **transporte privado** y de forma directa desde el ingreso al país sin posibilidad de pernoctar ni de interactuar con otras personas. No se podrán utilizar medios de transporte públicos colectivos incluido trenes, buses y aviones. Se permite el traslado en transporte público menor (taxis) o el uso de las compañías de transfer privados que trabajan en los aeropuertos, para trayectos inferiores a dos horas bajo estricto protocolo sanitario. En este caso, solo se puede compartir vehículo con el mismo grupo con el que se viajó.

Durante la cuarentena, el viajero y sus cohabitantes NO pueden: abandonar el domicilio o la habitación del hotel, recibir visitas, salir a pasear mascotas, salir a trabajar, asistir a establecimientos educacionales ni usar el transporte público.

SEGUIMIENTO DEL VIAJERO

Aquella persona que presente síntomas de coronavirus, deberá permanecer en aislamiento. **En el caso que los síntomas sean fiebre mayor a 37,8°C, pérdida brusca de olfato o pérdida brusca del gusto, el viajero deberá acudir a un centro asistencial a la brevedad, haciendo uso de su mascarilla y evitando utilizar el transporte público, cumpliendo con todas las medidas sanitarias que sean pertinentes. Ante dudas llame a Salud Responde al 600 360 7777.**

Testeo: el viajero podrá ser sometido a uno o varios test diagnósticos para COVID-19, ya sea en el mismo punto de entrada al país o en cualquiera de los 7 días siguientes. Los test de diagnóstico pueden ser PCR y/o test de antígeno. También podrán ser sometidos a estudios de genotipificación.

Fiscalización: los viajeros que estén cumpliendo cuarentena serán fiscalizados presencialmente en el lugar declarado para el cumplimiento de ésta, en cualquier día y hora mientras dura la cuarentena. El fiscalizador verificará que en el domicilio se encuentren todos los cohabitantes informados en la Declaración Jurada del Viajero (C19) y que en el domicilio no haya otras personas no declaradas. En caso de hotel, el fiscalizador verificará que la persona se encuentre en la habitación.

En caso de incumplir con cualquiera de las medidas anteriores, el viajero será sancionado según lo dispuesto en el Libro X del Código Sanitario, en el Código Penal y en la ley N° 20.393, según corresponda. El monto de la multa aplicada del sumario sanitario por infracciones a la normativa vigente puede llegar hasta 1.000 UTM (\$50.000.000).

Además del sumario sanitario, se bloqueará el Pase de Movilidad a todo viajero o cohabitante que no cumpla con las medidas sanitarias vigentes.

Aislamiento para casos positivos: los viajeros que resulten positivos en alguno de los test realizados en el periodo de seguimiento de viajeros de 7 días deberán realizar el aislamiento obligatoriamente en el lugar y por el periodo de tiempo que la Autoridad Sanitaria determine. Incluye menores de edad.



DATO IMPORTANTE:

Para obtener un esquema de vacunación válido para el ingreso a Chile por parte del Ministerio de Salud, debe validar sus vacunas previamente en la plataforma dispuesta para este proceso: mevacuno.gob.cl

POR ESQUEMA DE VACUNACIÓN VÁLIDO PARA EL INGRESO A CHILE SE ENTIENDE:

Dos dosis (cada dosis debe ser validada de forma individual):

- Moderna
- Pfizer-BioNTech
- Oxford/AstraZeneca
- Sinopharm
- Sinovac
- Generium (Sputnik-V)
- Bharat Biotech / Covaxin

Una dosis:

- Janssen (Johnson&Johnson)
- CanSino

Plan **FRONTERAS** **PROTEGIDAS**

INFORMACIÓN VÁLIDA PARA:
EXTRANJEROS NO RESIDENTES EN CHILE (TURISTAS)

Actualizado al 1 de febrero 2022

#CuidémonosEntreTodos